

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Gobierno del Estado de Oaxaca Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración Invitación Abierta Estatal IAE-SA-CE-0005-03/2025 Notificación de Fallo

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe Lic. Sara Zárate Santiago, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Invitación Abierta Estatal IAE-SA-CE-0005-03/2025, relativa a la Adquisición de medicamentos, solicitada por el Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.1, Sesión Ordinaria 016/2025, del 22 de abril de 2025, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Décima Sexta Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando procedente declarar ganador a la persona moral denominada Comercializadora de Medicamentos y Material de Curación Antequera, S.A. de C.V., quién ofertó el lote único, por un monto total de \$2,410,416.00 (Dos millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) aplicando la tasa del 0% del Impuesto al Valor Agregado, en términos del artículo 2-A fracción I inciso b) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnico económica en los apartados l y J.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en Bases y Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través del Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Directora de Recursos Materiales

Lic. Sara Zárate, Santiago ADO
DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES

ECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN 2022 - 2028

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 22 de abril de 2025.